



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUL. 2008

RES. H. N° 807-08

Expte. N° 4.426/08

**VISTO:**

La necesidad de organizar un estado general de horarios de clases teóricas, prácticas, consultas, asignación de aulas y equipos a fin de solucionar choques de horarios en el desarrollo de las actividades académicas; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Sr. Lilian Riera solicita la colaboración de Sr. Joaquín Díaz para las actividades mencionadas en el exordio;

QUE por tal motivo el Sr. Joaquín Díaz cumplió la extensión horaria por el mes de Junio computándose el total de 15 horas;

QUE la Dirección Administrativa Contable informa que es factible comprometer financieramente el Inciso I para afrontar esta derogación a partir de Junio de 2008;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono, la liquidación y el pago de QUINCE (15) horas extras por el mes de Junio al agente Sr. Joaquín María Díaz, Legajo N° 6154, por las tareas realizadas en la elaboración de planillas para la asignación de aulas y horarios a las cátedras de esta Facultad en el marco de lo establecido en el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las economías generadas en el inciso Inciso I -Gastos de Personal- con afectación al presupuesto de esta dependencia, durante el presente ejercicio.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al interesado y gírese a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.

Jcl/cm

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLEOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.